53 (cincuenta y tres)

INFORME TECNICO

UNIDAD NACIONAL EJECUTORA – FOCEM

OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2020, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID 369.718

TEMA: Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 461/2020, Consorcio Control Ruta 5.

FECHA: 30 de noviembre de 2023

La Empresa CONSORCIO CONTROL RUTA 5 a través del expediente MEU N° 36721/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, remite a la Dirección de Vialidad la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2020, para Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Proyecto Mejoras en la Conectividad física del departamento de San Pedro, a ser ejecutada con financiamiento del FOCEM.

El Consorcio expone las siguientes razones por la cual considera la necesidad de suscribir un Convenio Modificatorio:

- El desfasaje entre la orden de Proceder para la prestación de los servicios de fiscalización recibida en fecha 12/11/2020 y la orden de inicio de la Contratista de obra recibida en fecha 01/07/2022.
- La prórroga otorgada por el MOPC a través de la Nota DV N° 1563/2023 para la culminación de las carpetas de afectaciones para la liberación de la franja de dominio.

El Convenio Modificatorio N° 1:

- Homologa la Nota DV N° 1563/2023 que amplía el plazo por prórroga de 58 (cincuenta y ocho) días al 31 de agosto del 2023.
- Establece una prórroga de 12 (doce) meses, quedando como fecha de terminación el 31 de agosto del 2024.
- No representa aumento con respecto al monto contractual.

Al respecto, se informa que el Supervisor de la Obra, el Ing. Hugo Maidana, según Memorándum, en su informe técnico, manifiesta que ha analizado, verificado los documentos y subsanada las observaciones realizadas e informa que el documento cumple con los requerimientos establecidos en el Contrato de Fiscalización.

Atendiendo al Informe Técnico del Supervisor de Obra, y considerando que la Unidad Técnica Nacional del FOCEM (UTF) ha otorgado la NO OBJECION Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 461/2020, a través del Mail UTNF N° 453/2023, la Unidad Ejecutora Nacional – FOCEM, luego de verificar la propuesta de Convenio da su conformidad a los siguientes puntos:

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador General - UNE FOCEM
MOPC

N°	APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
1-	✓		El Informe del Supervisor de Obra expone los objetivos del Convenio Modificatorio al Contrato de Fiscalización S.G. Ministro N° 461/2020, y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	✓		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	✓		El Convenio Modificatorio al Contrato de Fiscalización S.G. Ministro N° 461/2020, se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley N° 2051/03.
4-	✓		Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos.
5-	✓		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	✓		Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de contar con la fiscalización.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta UNE-FOCEM da su conformidad y remite a la Dirección de Vialidad para proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES FOCEM Unidad Nacional de Proyectos

Ing. JUAN PINTOS VILLATE
Coordinador General Interino
Unidad Nacional Ejecutora- FOCEM

Se ha revisado el Informe Técnico del Supervisor de Obra, y el Informe Técnico elaborado por la Unidad Nacional Ejecutora - FOCEM, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 461/2020, y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. ALFREDO SÁNCHEZ
Director de Vialidad